

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público.

Que asimismo, dicho Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la distribución de las participaciones federales a las haciendas públicas municipales y la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los tres órdenes de Gobierno, han sido pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país, y por ende para el mejoramiento del nivel de vida de los Mexicanos.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Primer Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de enero al 31 de marzo de 2015, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 4o-A FRACC I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)
Mexicali (ene)	64,612,990	9,700,112	0	0	1,570,561	3,986,420	0	0
Mexicali (feb)	77,281,160	11,412,457	1,335,176	11,971	2,034,759	3,109,738	4,082,397	0
Mexicali (mzo)	55,088,598	8,588,026	1,047,664	11,604	2,049,254	3,109,738	3,581,574	0
Tijuana (ene)	118,261,104	17,754,108	0	0	2,874,597	7,296,341	0	0
Tijuana (feb)	141,447,647	20,888,211	1,899,425	17,030	3,724,218	5,691,751	6,595,528	0
Tijuana (mzo)	100,828,617	15,718,656	1,490,408	16,507	3,750,745	5,691,751	5,786,397	0
Ensenada (ene)	25,351,563	3,805,938	0	0	616,226	1,564,113	0	0
Ensenada (feb)	30,322,049	4,477,794	496,889	4,473	798,358	1,220,137	1,973,757	0
Ensenada (mzo)	21,614,571	3,369,599	391,460	4,336	804,045	1,220,137	1,731,619	0
Tecate (ene)	9,231,141	1,385,837	0	0	224,383	0	0	0
Tecate (feb)	11,041,019	1,630,477	79,097	709	290,702	444,282	1,034,863	0
Tecate (mzo)	7,870,408	1,226,955	62,065	687	292,773	1,013,815	907,907	0
Playas de Rosarito (ene)	9,709,781	1,457,694	0	0	236,018	599,063	0	0
Playas de Rosarito (feb)	11,613,504	1,715,018	55,068	494	305,776	467,319	1,109,896	0
Playas de Rosarito (mzo)	8,278,494	1,290,574	43,209	479	307,954	467,319	973,735	0
TOTAL:	692,552,646	104,421,456	6,902,461	68,290	19,880,369	35,881,924	27,777,673	0

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	19,075,449	125,015,736	144,091,185
TIJUANA	31,355,103	208,133,748	239,488,851
ENSENADA	24,396,576	62,294,616	86,691,192
TECATE	2,347,470	13,488,600	15,836,070
PLAYAS DE ROSARITO	2,410,398	12,099,192	14,509,590
TOTALES	79,584,996	421,031,892	500,616,888

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro de enero al 31 de marzo del año 2015, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	21,251,195	7,093,724	28,344,919
TIJUANA	34,653,336	13,537,650	48,190,986
ENSENADA	5,980,848	416,786	6,397,634
TECATE	1,812,453	3,903,746	5,716,199
PLAYAS DE ROSARITO	1,345,680	212,296	1,557,976
TOTALES	65,043,512	25,164,202	90,207,714

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 06 días del mes de abril de dos mil quince, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS